

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2024/11988 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la aprobación inicial del reglamento interno regulador del funcionamiento de la radio municipal.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del Reglamento interno de funcionamiento de la radio municipal de la Poble de Vallbona, lo que se hace público, por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el expediente pueda ser examinado y presentar y las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

La Poble de Vallbona, a 21 de agosto de 2024. —El alcalde, Abel Martí Cervera.

